ANEXO No. 2

ANÁLISIS DEL SECTOR Y ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

OBJETO: *"*Compra de ropa de trabajo (Ropa Casual) a la que tienen derecho los Trabajadores Oficiales del SENA Regional Risaralda para la vigencia 2025".

La Dirección del SENA Regional Risaralda, realiza el análisis del sector en cumplimiento a lo establecido en **Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015,** bajo los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, así:

1. ASPECTOS GENERALES

La industria textil colombiana es un pilar esencial para la economía nacional, ya que ha contribuido significativamente al PIB con $14,34 billones en 2022 (representando el 9,4%) y generó empleo para más de 600.000 personas. Es decir, que este sector destaca por impulsar un crecimiento económico sostenible.

En el 2024, datos estadísticos del sector demostraron resultados variables entre decrecimientos de producción del sector, y para comienzos de la vigencia 2025, señales de recuperación moderada. Aspectos como la volatilidad en los precios de las materias primas y la incertidumbre en los mercados internacionales presentan retos que requieren de estrategias innovadoras para este sector.

A pesar de estos desafíos enfrentados, el sector manufacturero colombiano se mantiene en pie no solo en el territorio nacional, sino también en el ámbito internacional. El sector manufacturero de la confección de prendas de vestir se posiciona como uno en particular con potencial crecimiento. En el ámbito internacional goza de una diversidad de mercados para sus exportaciones, siendo uno de los sectores más competitivos de América Latina rivalizando con países como Brasil y México, ganándose espacios de gran relevancia en territorios como Estados Unidos y en menor medida en la Unión Europea.

Asimismo, el sector manufacturero de Colombia relacionado con la industria de la confección, destaca por su competencia, al construir productos con un valor agregado dada la calidad de las confecciones, dentro de las cuales destaca su especialidad en artículos como pantalones, los artículos de cuero y de calzado.

Por otro lado, la industria textil colombiana está dominada por cinco compañías integradas y de gran tamaño, con un mercado sofisticado y maduro. Pero además de esto, unas 500 empresas de tamaño mediano y pequeño están también dedicadas a la manufactura textil, dando empleos directos a unos 200.000 trabajadores, así como empleos indirectos a cerca de 600.000 personas, lo que representa más del 13% del total del empleo en el sector de la manufactura.

a entera cadena de producción de la industria textil y de la confección está mejorando cada día más su infraestructura, el control de la calidad, y el servicio a los clientes. De acuerdo con varios estimados, los textiles de algodón dominan la industria, con un porcentaje aproximado de un 43% de la producción; seguido por hilos y tejidos, un 21%; tejidos de punto, un 19%; y productos de fibra manufacturada, un 8%.

La industria textil del país produce anualmente aproximadamente 800 millones de metros cuadrados de tejidos de algodón, poliéster, nylon, viscosa, y lana, así como también tejidos de sarga, de satín, de popelina, y de mezclas de poliéster.

Además de los tejidos y fibras de algodón y sintéticos, la industria colombiana se dedica a la manufactura y confección de prendas de vestir para uso local y para la exportación, y que incluyen productos tales como jeans o pantalones vaqueros, sábanas, fundas de almohada, toallas, ropa interior, camisetas, pantalones, vestidos para damas y caballeros, vestidos para niños, y otros.

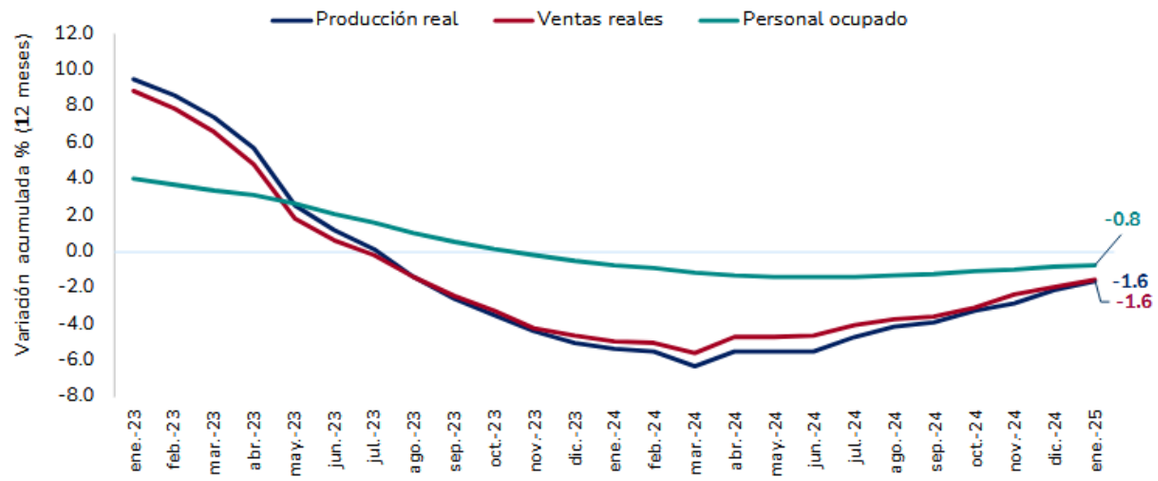
La ciudad de Medellín es el corazón de la industria textil colombiana, en donde se produce cerca del 50% del total de los productos textiles, fibras y confecciones. Por otra parte, la ciudad de Bogotá cuenta con el 35% de la producción; y el resto de la producción se realiza en otras ciudades del país.

Actualidad del sector

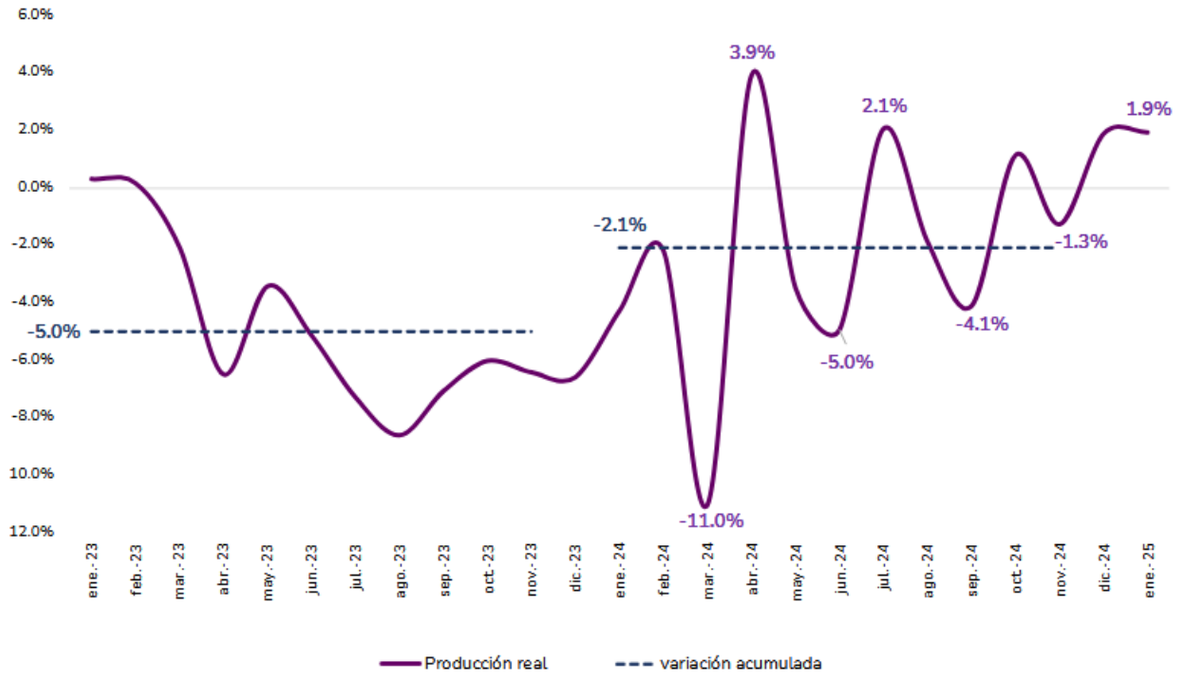
El crecimiento de la industria textil y de confecciones colombiana, impulsado gracias a factores como la innovación, la calidad (en mano de obra e insumos), la creatividad o la diversificación, entre otros, ha impulsado y reforzado su competitividad a nivel internacional. Conozca más acerca del estado de la industria en el país y los porqués detrás de su posicionamiento en mercados foráneos.

El crecimiento de la industria textil colombiana, impulsado gracias a factores como su experiencia y tradición, la innovación constante o el compromiso con la sostenibilidad, ha posicionado al país a nivel regional hasta convertirlo en referencia para el diseño, la producción y la distribución de moda y textiles. La industria, que representa el 9,4% del PIB industrial y genera empleos para cerca de 600 mil personas en el país, no solo ha crecido a nivel de cifras, sino que, además, las compañías y los diseñadores locales van a la vanguardia de las tendencias globales, llevando la oferta local, diversa y de primera calidad, a conquistar nuevos mercados y públicos a nivel internacional.

Con base en el informe del sector manufacturero de la oficina de estudios económicos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, para comienzos del 2025, la producción de la industria manufacturera aumentó un 1,9% con respecto al mismo mes del año pasado



Fuente: EMMET-DANE. Cálculos OEE-MinCIT



Producción Real del Sector Manufacturero – Fuente: EMMET – DANE. Cálculos OEE-MinCIT

Consecutivamente se registraron variaciones positivas para este sector con un aumento, demostrando la resiliencia de este sector y el optimismo del mercado para este sector productivo. No solo la producción de este sector se ha visto impactada, sino también sus ventas, las cuales aumentaron un 1,4% en comparación con el mes de enero de 2024.

En particular en lo relacionado con el sector de confección de las prendas de vestir presentó un crecimiento moderado en torno a la recuperación de este con estadísticas positivas de crecimiento en términos de producción y ventas. A pesar de no ser uno de los sectores dinámicos o de alto impacto como otros del sector industrial, las variaciones positivas demuestran que se trata de un segmento de la economía bastante competitivo con unas bases sólidas que lo destacan como uno de gran potencial a través de la implementación de estrategias adecuadas para superar sus actuales retos, como por ejemplo los desafíos relacionados con el empleo.

CIIU	Sector	Variación Producción real	Variación Ventas reales	Variación Empleo
2023	Jabones, detergentes, perfumes	7.9	7.1	5.3
2700	Maquinaria eléctrica	15.7	6.8	4.6
1100	Elaboración de bebidas	2.7	3.8	-1.4
1089	Otros alimentos	7.9	1.5	0.5
1070	Elaboración de azúcar y panela	19.2	25.6	2.4
3000	Otro equipo transporte	34.3	22.6	9.6
1010	Procesamiento carne y pescado	6.4	5.8	4.5
1090	Alimentos preparados para animales	11.5	12.2	5.8
1040	Productos lácteos	7.1	5.9	1.5
1400	Confección prendas de vestir	7.5	3.0	-2.1

Sectores que más contribuyen a la variación de la producción industrial – Fuente: EMMET – DANE. Cálculos OEE-MinCIT

Al ser un sector con una base sólida, aspectos como la calidad, diversidad e innovación, lo hacen destacar por encima de otros sectores, así como de otros mercados.
Factores competitivos de la industria textil y de confección colombiana:

• Innovación y diversificación: La constante búsqueda por la innovación en la industria local se ve reflejada no solo en términos de materias primas, teniendo ejemplos destacados como Fibretex,

quienes reciclan basura textil y la convierten en fibra, sino también en incursión digital, con marcas como Offcorss haciendo presencia con una de sus tiendas en el metaverso. Lo anterior va de la mano con la amplia y diversificada oferta, la cual es reconocida a nivel internacional por la calidad en manufactura de textiles, joyería, bisutería, cuero o calzado, entre otros, y por sus diseños vanguardistas que preservan la esencia de la cultura local y muestran avances significativos en materia de funcionalidad, protección contra rayos ultravioleta o secado rápido.

• Experiencia y confiabilidad: El país cuenta con una industria consolidada y en crecimiento que tiene más de 100 años de tradición y una extensa red de soporte conformada por aliados de carácter público y privado, con un portafolio compuesto por marcas reconocidas a nivel internacional como Silvia Tcherassi, Olga Piedrahita, Mario Hernández, Flor Amazona, Touché o Nancy González. Además, solo en 2021, y según datos del RUES (Registro Único Empresarial y Social), Colombia contaba con más de 35.000 empresas dedicadas a las confecciones, más de 200 a hilados y más de 7.000 a la producción de textiles. En 2021, más de 1.200 confeccionistas colombianos exportaron prendas a cerca de 100 países.

• Locación estratégica y ventaja comercial: La ubicación estratégica del país y sus condiciones favorables para ser plataforma exportadora le permiten, por ejemplo, abastecer la demanda extranjera con tiempos de entrega competitivos, llegando a los principales puertos de América en menos de 3 días y en 12 días a los puertos de Europa gracias a su acceso a 680 puertos a nivel internacional y a contar con más de 4.500 rutas marítimas. Además, que el país tenga en vigencia más de 16 acuerdos comerciales y que su capital sea la segunda ciudad de Latinoamérica con mayor inversión en moda (según datos de la EAE Business School) son, sin lugar a duda, factores competitivos que marcan la diferencia.

• Precios competitivos y materias primas de calidad: Los precios de comercialización de la industria colombiana, al igual que los costos de producción, son altamente competitivos y la producción se caracteriza por emplear materias primas de primera calidad y por fusionar las técnicas artesanales con tecnología de punta en sus procesos.

• Compromiso con la sostenibilidad: La industria colombiana se ha enfocado en el uso y la optimización consciente de los recursos naturales, produciendo materia prima sostenible que ayude a mitigar el impacto que la producción tradicional tenía sobre el medio ambiente con las altísimas emisiones de dióxido de carbono o el consumo de agua, y apostando por modelos de trabajo basados en los principios de la economía circular. Entre las estrategias del país para la promoción del sector se encuentran el desarrollo de eventos como Colombiatex, una vitrina para que los empresarios nacionales puedan darse a conocer con compradores internacionales la cual, en su versión 2023 y según información de PROCOLOMBIA, reunió a 324 empresas provenientes de 21 países, de los cuales 13 cuentan hoy en día con acuerdos comerciales vigentes con Colombia.

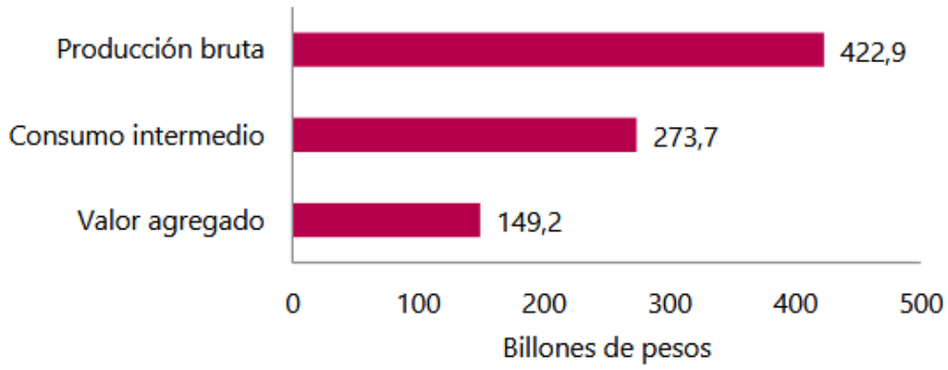
2. ASPECTOS ECONOMICOS DEL SECTOR

El objeto que se pretende contratar pertenece al sector secundario, el cual incluye las actividades de transformación de materias primas en productos elaborados o semielaborados a través de procesos industriales o de manufactura. Hacen parte del sector secundario, entre otros: la industria textil, fabricación de muebles, materiales de construcción, fabricación de productos químicos y farmacéuticos, la confección de prendas de vestir, entre otros.

2.1. Análisis de actividades económicas del sector.

En la última Encuesta Anual Manufacturera (EAM) del DANE para la vigencia 2022, las tendencias económicas mostraron un crecimiento significativo de producción, consumo y valor agregado para el sector económico manufacturero. Algunos de los aspectos más destacables con relación a los

datos proporcionados, demuestran que este es un sector clave en materia de eficiencia, impactos en otros sectores económicos del país como el de energía, materias primas, y otros servicios así como de generación de valor de la economía al producir una gran cantidad de riqueza para el país



Fuente: DANE, EAM.

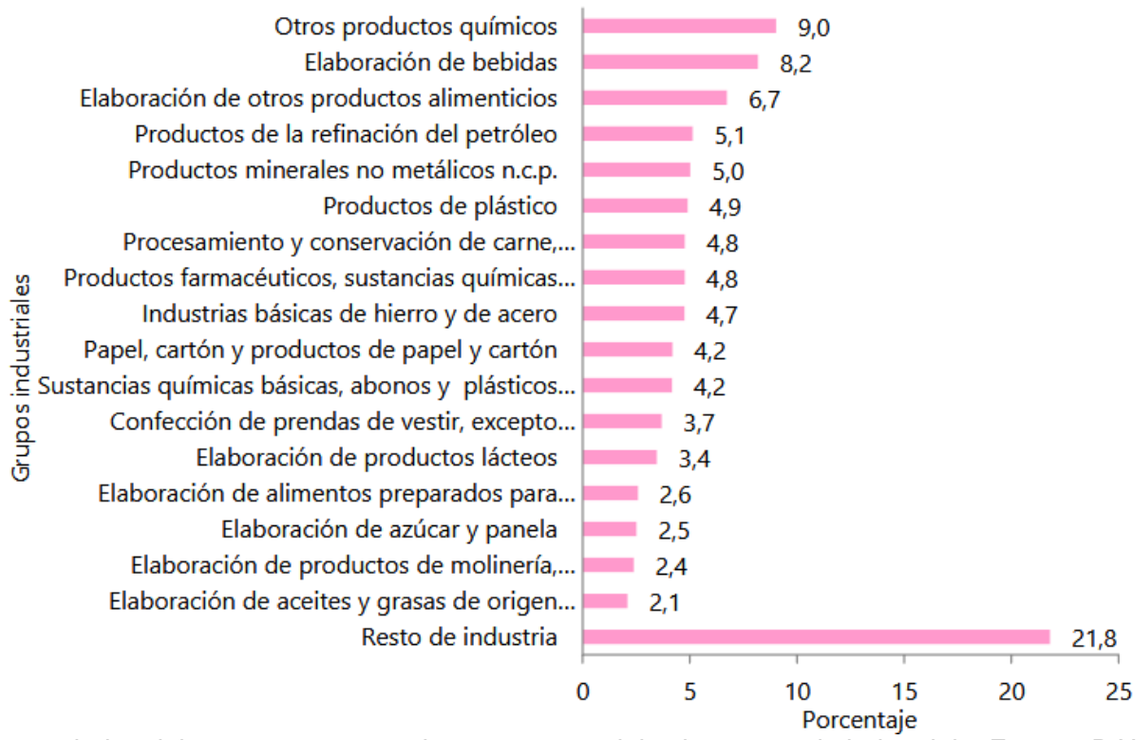
Cabe destacar que en términos económicos, los grupos industriales son de los que más contribuyen a la producción bruta nacional. Respecto de los datos de la EAM, se identificaron los sectores más relevantes de la industria manufacturera del país, demostrando que la producción bruta a nivel nacional de este sector, a través de los diversos grupos industriales, fue por un valor de 422.9 billones de pesos.

Ahora bien, en términos particulares, la industria de confección se clasificó como parte de estos grupos industriales de mayor contribución. Su producción bruta fue por un valor de 11.458.504 millones de pesos, lo cual representa el 2.7% de la producción bruta total de estos grupos industriales. Aunque no sea tan predominante como los otros sectores, sigue siendo un sector clave en términos económicos y comerciales.

Grupo industrial CIIU Rev.4	Descripción	Millones de pesos Producción bruta	Part.%
Total		**422.862.533**	**100,0**
192	Productos de la refinación del petróleo	71.806.874	17,0
202	Otros productos químicos	30.767.511	7,3
108	Elaboración de otros productos alimenticios	21.223.023	5,0
101	Procesamiento y conservación de carne, pescado, crustáceos y moluscos	20.733.896	4,9
110	Elaboración de bebidas	19.856.506	4,7
201	Sustancias químicas básicas, abonos y plásticos y caucho sintético	18.552.981	4,4
109	Elaboración de alimentos preparados para animales	18.509.619	4,4
222	Productos de plástico	18.226.728	4,3
241	Industrias básicas de hierro y de acero	16.266.840	3,8
170	Papel, cartón y productos de papel y cartón	15.857.831	3,8
239	Productos minerales no metálicos n.c.p.	14.622.575	3,5
106	Elaboración de productos de café	14.275.697	3,4
105	Elaboración de productos de molinería, almidones y productos derivados	13.110.487	3,1
104	Elaboración de productos lácteos	12.449.233	2,9
103	Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal	11.636.256	2,8
141	Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	11.458.504	2,7
210	Productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y botánicos	10.680.639	2,5
	Resto de industria	82.827.333	19,6

Grupos industriales que concentran la mayor parte de producción bruta - Fuente: DANE – EAM

Ahora bien, con relación a la riqueza que generan estos sectores, dentro de la encuesta también se registró que este se trata de un sector con enorme valor agregado. En específico para el sector de confección de prendas de vestir, este representó un aporte del 3,7% del total de valor agregado nacional, destacando su enorme potencial para mejorar su posicionamiento.

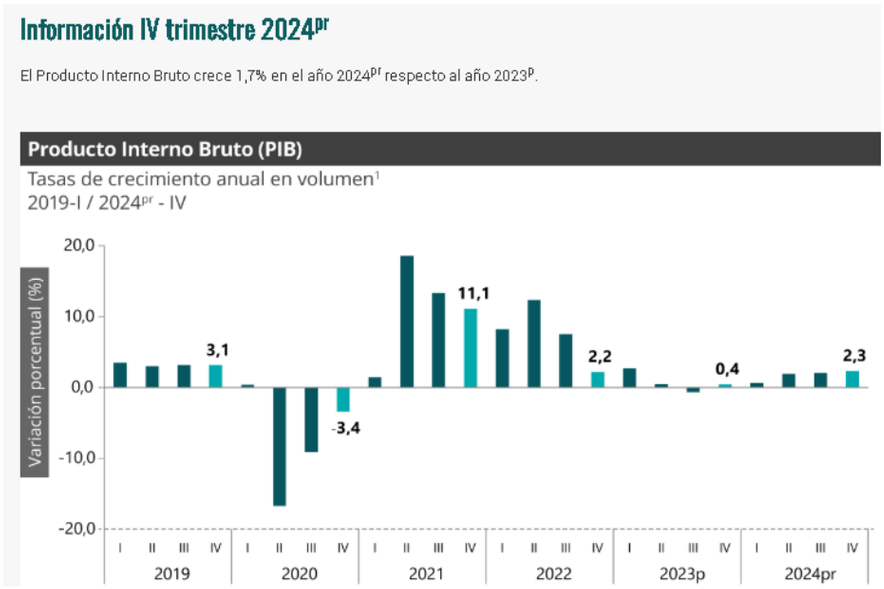


Grupos industriales que concentran la mayor parte del valor agregado industrial – Fuente: DANE, EAM.

Todos estos datos permiten observar que se trata de un sector que, aunque no es líder, si tiene una importancia estratégica para la economía colombiana, y cuyo reconocimiento e inversiones adecuadas lo puede ayudar a evolucionar para mejorar su impacto económico en términos de mayor escala.

2.2. Análisis del Comportamiento del Sector Económico y su reflejo en el Producto Interno Bruto

Ahora bien, continuando con la contextualización económica del sector, la estadística del IV semestre de 2024 del PIB colombiano, permiten identificar otras tendencias frente a este sector industrial



Fuente: DANE, PIB_T

Las consideraciones que se pueden destacar con base en los resultados arrojados evidencian una dinámica económica positiva, identificando un crecimiento del PIB del 2.3% en comparación en el mismo período para la vigencia 2023, destacando por diversos sectores estratégicos para la economía del país que generan una paulatina reactivación económica del país, dentro de los cuales destacan los siguientes sectores que la impulsan:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Por otro lado, el sector de industria manufacturera experimentó un crecimiento moderado, presentando variaciones positivas con relación frente a datos arrojados para el mismo período en vigencias anteriores. Si bien no se trata de una variación importante, esto sí representa síntomas positivos de recuperación económica y de evolución en su dinámica de crecimiento.

2.2.1. Variaciones en el valor agregado por actividad económica

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[pr] / 2023[p]	2024[pr]-IV / 2023[p]-IV	2024[pr]-IV / 2024[pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	8,1	6,5	-0,3
Explotación de minas y canteras	-5,2	-5,9	-0,4
Industrias manufactureras	-2,1	0,3	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,9	-0,04	-0,1
Construcción	1,9	0,5	-0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,4	4,4	3,2
Información y comunicaciones	-0,8	-0,6	0,2
Actividades financieras y de seguros	0,4	-1,1	0,1
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,1	0,03	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,2	4,0	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	8,1	5,5	-0,4
Valor agregado bruto	**1,8**	**2,3**	**0,8**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,1	2,1	0,7
Producto Interno Bruto	**1,7**	**2,3**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

Los resultados relacionados con el sector económico objeto de análisis indicaron una contracción total para la vigencia 2024, reflejando resultados negativos del -2,1% en comparación con la vigencia 2023. Esto demuestra que se trata de un sector económico que aún enfrenta desafíos importantes para generar un margen mejoramiento adecuado.

Cabe mencionar también su desempeño interanual experimentó un leve crecimiento del 0,3%, el cual articulado con su desempeño trimestral, que también reflejó un crecimiento del 1,1%, presentan una tendencia positiva para este sector, dando señales de mejora leve y recuperación progresiva para el cierre de la vigencia 2024.

2.2.1.1. Variaciones en el valor agregado por actividades económicas específicas

Con relación frente a las actividades económicas en específico, en el boletín técnico correspondiente al producto interno bruto, las industrias manufactureras experimentaron los siguientes comportamientos económicos:

- Para el año 2024, el valor agregado de explotación de las industrias manufactureras decrece 2,1% en comparación con el año 2023. En particular, sectores como fabricación de productos textiles, confección de prendas de vestir, fabricación de calzado, entre otros; experimentó una contracción del 3,2%
- Por otro lado, frente al cierre del trimestre de la vigencia 2024, teniendo en cuenta la recuperación leve en el valor agregado de las industrias manufactureras, estos mismos sectores anteriormente mencionados, experimentaron un crecimiento del 3,2%, siendo de los sectores con mayor crecimiento en comparación con otros del sector de industrias manufactureras, lo que refleja un desempeño sólido de este sector económico.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[pr] / 2023[p]	2024[pr]-IV / 2023[p]-IV	2024[pr]-IV / 2024[pr]-III
Elaboración de productos alimenticios[2]	-0,7	4,1	1,7
Fabricación de productos textiles[3]	-3,2	3,2	3,6
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-0,2	0,8	0,3
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	-3,6	-3,4	0,3
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-0,6	2,1	1,5
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	-1,9	-2,3	-0,4
Industrias manufactureras	**-2,1**	**0,3**	**1,1**

Fuente: DANE, PIB_T

Con estos datos presentados, se puede concluir que el crecimiento acumulado para el sector económico manufacturero presentó una estabilidad casi nula, sin crecimientos significativos, pero con variaciones generales en términos positivos. En especial, concluyendo la vigencia 2024, se experimentó una recuperación muy significativa, probablemente impulsada por las épocas de las festividades.

Los indicadores señalan tendencias de mejora continua para este sector a corto y mediano plazo, y en términos generales se presenta como una actividad de gran estabilidad con bases suficientes para favorecer su crecimiento con los impulsos adecuados.

2.3. Variables económicas que afectan el sector

a) De conformidad con lo establecido en el Decreto 1572 del 24 de diciembre de 2024, el salario mínimo legal para la vigencia 2025 se fijó en $1.423.500 pesos mensuales a partir del 1 de enero de 2025, el incremento del salario mínimo 2025 fue del 9,54% comparado al año 2023.

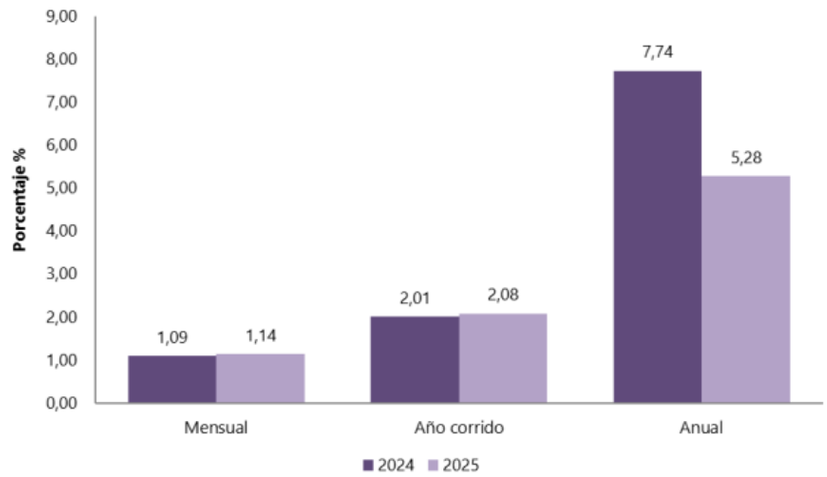
El auxilio de transporte se fijó en $200.000 mensuales, para aquellos empleados, que según la ley tienen derecho a recibirlo por parte del empleador.

Histórico Salario Mínimo Mensual Legal Vigente en Colombia

SALARIO MÍNIMO	
AÑO	**MONTO MENSUAL**
2025	1.423.500,00
2024	1.300.000,00
2023	1.160.000,00
2022	1.000.000,00
2021	908.526,00
2020	877.803,00
2019	828.116,00
2018	781.242,00
2017	737.717,00
2016	689.455,00
2015	644.350,00
2014	616.000,00
2013	589.500,00
2012	566.700,00
2011	535.600,00
2010	515.000,00

b) Índice de Precios al Consumidor (IPC), según DANE consultado en marzo del 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Febrero 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

Con base en los datos estadísticos del DANE para el mes de febrero: el IPC registró una variación de 1,14% en comparación con enero de 2025, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,14%): Educación (5,57%), Transporte (1,57%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,16%). Por debajo se ubicaron: Bebidas alcohólicas y tabaco (0,97%), Recreación y cultura (0,93%), Restaurantes y hoteles (0,82%), Bienes y servicios diversos (0,81%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,65%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,60%), Salud (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,54%) y

por último, Información y comunicación (-0,02%).

Frente a esta información es importante señalar los siguientes impactos:

- Las variaciones de los previos del sector de las prendas de vestir y calzado incrementaron, aunque los datos aportados por el DANE sugieren que su crecimiento no fue lo suficientemente grande como para tener un impacto grande en el IPC.
- Esto demuestra que los precios con relación a este sector económico nuevamente reflejan la estabilidad de este, sin presentar variaciones significativas en los precios.

IPC variación y contribución mensual.

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,74	0,33	5,57	0,22
Transporte	12,93	0,86	0,12	1,57	0,21
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,07	0,33	1,16	0,36
TOTAL	100,00	1,09	1,09	1,14	1,14
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,13	0,02	0,97	0,02
Recreación y cultura	3,79	-0,06	0,00	0,93	0,03
Restaurantes y hoteles	9,43	1,13	0,12	0,82	0,09
Bienes y servicios diversos	5,36	0,30	0,02	0,81	0,04
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,38	0,02	0,65	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,54	0,10	0,60	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,70	0,02	0,54	0,02
Salud	1,71	0,59	0,01	0,54	0,01
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC.

2.4. ANÁLISIS DEL MERCADO, ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De conformidad con el numeral 4 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1, el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en atención al literal d. del numeral 2 de la Circular 3-2013-000162 sobre los lineamientos para la elaboración de estudios y documentos previos y el numeral 1 de la Circular 3-2013-133, manual de contratación administrativa, para establecer el valor estimado del contrato, se tuvo en cuenta el análisis de estudio de mercado, publicado en la página del SECOP II, Solicitud de Información-RSR-DIR-054-2025, https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.9024796&isFromPublicArea=True&isModal=False, respectivamente. Además de solicitar cotización a las empresas del sector relacionado con el objeto a contratar, de dicho proceso se recibieron cotizaciones mediante correo electrónico de posibles oferentes AZABACHE SHOW, ARTURO CALLE Y TELARES DEL QUINDIO.

De acuerdo con lo anterior, se realiza el cuadro comparativo con la información de las cotizaciones recibidas y los precios 2024 + IPC 5,20%, de igual forma se realiza la revisión y análisis de precios en relación con las especificaciones y condiciones técnicas establecidas en el proceso, el procedimiento realizado se encuentra de manera detallada en el análisis de precios realizado dentro del proceso precontractual. Con el resultado de la revisión, verificación y análisis de precios, se establecieron los valores estimados para cada lote, los cuales servirán de base para el presente proceso de selección, así:

ROPA CASUAL			VALOR ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTOS			
ESTUDIO DE MERCADO		CANTIDAD				
VALORES UNITARIOS TECHO			VALOR UNITARIO X PRENDA			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS		PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL
1	**Ropa Casual** Pantalón Clásico Hombre	45	$ 218.114	$ 41.442	$ 259.556	$ 11.680.020
VALOR TOTAL POR LOTE NO. 3			$ 11.680.020			

El valor estimado del contrato será hasta por la suma de **ONCE MLLONES SEISCEINTOS OCHENTA MIL VEINTE PESOS M/CTE ($11.680.020)** IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal, costos directos e indirectos

3. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO

Los requisitos habilitantes de contenido jurídico aplicables a los futuros proponentes dentro del proceso contractual se desarrollarán dentro del documento correspondiente a los estudios previos que comprenderán al proceso de contratación.

4. ASPECTOS TÉCNICOS

Los oferentes deberán cumplir con todas las condiciones y especificaciones técnicas establecidas para cada lote o lotes en el proceso de contratación para la Compra de ropa de trabajo a la que tienen derecho los Trabajadores Oficiales del SENA Regional Risaralda para la vigencia 2025, es de suma importancia la adquisición, teniendo en cuenta que es la base para garantizar el cumplimiento de la Ley, y el derecho de los trabajadores oficiales.

Las características, condiciones y especificaciones técnicas, están determinadas en los estudios y documentos previos del proceso.

En el análisis realizado de oferta y demanda se evidencia que existe en el mercado local y nacional proveedores que cumplen con la capacidad técnica, operativa y financiera, que pueden desarrollar el proceso de compra de ropa de trabajo a la que tienen derecho los Trabajadores Oficiales del SENA Regional Risaralda para la vigencia 2025, en las condiciones de oportunidad, calidad y cantidad que la entidad requiere.

Por lo anterior, se recomienda a los posibles oferentes revisar, leer y analizar de manera integral todos los documentos del proceso y el pliego electrónico que se establezca en SECOP II, para que se presenten y garanticen el cumplimiento de las condiciones, especificaciones técnicas, experiencia y los requisitos habilitantes, conforme a las condiciones el proceso.

El proponente que resulte adjudicatario del proceso deberá cumplir con las especificaciones y condiciones técnicas establecidas en los estudios y documentos previos en su etapa precontractual y post contractual, además de las obligaciones inherentes a la ejecución y posterior liquidación del contrato en los casos que aplique.

5. ASPECTO NORMATIVO

La normativa vigente aplicable al objeto del Proceso de Contratación es la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y 1860 del 2021 y demás decretos

reglamentarios.

El presente proceso de selección deberá cumplir con las etapas contractuales dispuestas por la ley, la idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual del oferente. El contrato que llegase a celebrarse deben regirse por la ley Colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso, los estudios previos, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes.

Teniendo la necesidad que se pretende satisfacer el enfoque legal, está basada principalmente en: LEY 119 DE 1994, "Por la cual se reestructura el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, se deroga el Decreto 2149 de 1992 y se dictan otras disposiciones".

Que el artículo 122 de la Ley 9 de 1979 "Por la cual se dictan Medidas Sanitarias señala: “(...) Todos los empleadores están obligados a proporcionar a cada trabajador, sin costo para éste, elementos de protección personal en cantidad y calidad acordes con los riesgos reales o potenciales existentes en los lugares de trabajo."

Que la Resolución No. 2400 de 1979, expedida por el entonces Ministerio de Trabajo y Seguridad Social "Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo" determinó en los artículos 170 y 176 lo siguiente: "ARTÍCULO 170. En todos los establecimientos de trabajo se suministrará a los trabajadores ropa de trabajo adecuada según los riesgos a que estén expuestos, y de acuerdo con la naturaleza del trabajo que se realice. Las ropas de trabajo deberán ajustar bien; no deberán tener partes flexibles que cuelguen, cordones sueltos, ni bolsillos demasiado grandes." "(...) ARTÍCULO 176. En todos los establecimientos de trabajo en donde los trabajadores estén expuestos a riesgos físicos, mecánicos, químicos, biológicos, etc., los patronos suministrarán los equipos de protección adecuados, según la naturaleza del riesgo, que reúnan condiciones de seguridad y eficiencia para el usuario."

Que el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA expidió la Resolución 001182 del 14 de junio de 2006 "Por la cual se establece el Manual de Ropa de Trabajo y Elementos de Protección Personal para los servidores públicos del SENA", siendo modificada por la Resolución 2644 del 2 de diciembre 2016, a partir de lo acordado en acta de concertación laboral suscrita con los sindicatos SINDESENA, SETRASENA y SINSINDESENA, el 22 de septiembre de 2015 con relación a la Ropa de Trabajo y Elementos de Protección indicándose: "2.13 El SENA actualizará el Manual de Ropa de Trabajo y elementos de protección de acuerdo con las normas legales de la siguiente forma: // a) A más tardar en el mes de marzo de 2016 se actualizará el Manual de ropa de trabajo y elementos de protección para todas las especialidades del nivel instructor, así como la actualización de las respectivas fichas técnicas.// b) Durante el segundo semestre de 2016, se actualizará el Manual de Ropa de Trabajo y elementos de protección para aquellos niveles de empleo que se encuentran incorporados en el mismo manual, los cuales tienen en cuenta el lugar en donde se desempeña, naturaleza de sus funciones, y las condiciones de salud y seguridad en el trabajo.(...); de igual manera frente al acto administrativo se expresó: "4.3 "...El SENA a 30 de junio de 2016, revisará y expedirá una nueva Resolución que adicione la Resolución 1182 de 2006 sobre elementos de protección personal, incluyendo las nuevas necesidades de los grupos ocupacionales.

Que la Resolución No. 1649 de 2019 resolvió modificar las Resoluciones 001182 de 2006 y la Resolución 2644 de 2016, en el sentido de actualizar los elementos y sus características que se

entregan a título de ropa de trabajo de los empleados públicos pertenecientes al nivel de empleo de instructor del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, conforme al Anexo de la presente resolución denominado "Manual de Ropa de Trabajo del SENA.

Así mismo, el SENA y el Sindicato de Trabajadores Oficiales del SENA – SINTRASENA- mediante Convención Colectiva de trabajo estimaron en su artículo 79 una dotación anual de Ropa de Trabajo y de buena calidad.

ARTÍCULO 79. *DOTACIONES El SENA dotará de ropa adecuada de trabajo y de buena calidad al personal de trabajadores oficiales y con tal motivo éstos, a través del Sindicato «SINTRASENA», tendrá derecho a participar en la redacción del pliego de condiciones y calidad de las licitaciones correspondientes a la adquisición de dicha dotación y, a su vez, el representante del Sindicato deberá estar presente en el momento en que los proveedores hagan entrega del pedido al SENA, dejando la respectiva constancia. Esta dotación se hará anualmente así: (…)*

5.1. MARCO REGULATORIO

La Ley 70 de 1988 establece que: "**Los empleados del sector oficial que trabajan al servicio de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, empresas industriales o comerciales de tipo oficial y sociedades de economía mixta**, tendrán derecho a que la entidad con que laboran les suministre cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un par de zapatos y un (1) vestido de labor, siempre que su remuneración mensual sea inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente, Esta prestación se reconocerá al empleado oficial que haya cumplido más de tres (3) meses al servicio de la entidad empleadora." (Negrilla y Subraya fuera de texto).

En virtud de lo anterior, las Entidades Estatales están en la obligación de entregarle a sus empleados oficiales tres (3) dotaciones al año de forma gratuita siempre y cuando su remuneración mensual sea inferior a dos (2) salarios mínimos mensuales vigentes y haya cumplido más de tres (3) meses al servicio de la entidad, es importante mencionar que esta dotación está comprendida de un par de zapatos y un vestido de trabajo.

La citada norma fue reglamentada parcialmente mediante el Decreto 1978 de 1989, por medio del cual estableció que las entidades a las que les aplica esta disposición legal deberán entregar las dotaciones en las siguientes fechas: (i) 30 de abril, (ii) 30 de agostos, y (iii) 30 de diciembre de cada año; así mismo, indicó que la Entidad Estatal debe entregar el tipo de calzado y vestido de labor teniendo en cuenta los siguientes aspectos: a) Naturaleza y tipo de actividad que desarrolla la entidad; b) Naturaleza y tipo de función que desempeña el trabajador; c) Clima, medio ambiente, instrumentos, materiales y demás circunstancias y factores vinculados directamente con la labor desarrollada.

El Decreto 579 del 2019, por medio del cual se reglamenta el numeral 13 del artículo 424 del Estatuto Tributario; establece que el Vestuario que se introduzca y comercialice en los departamentos de Amazonas, Guainía, Guaviare, Vaupés y Vichada estará excluido del impuesto sobre las ventas siempre y cuando se destine exclusivamente al consumo dentro del mismo departamento.

De esta manera, el Decreto señala que el vestuario es toda prenda que utilice el hombre para cubrir su cuerpo, entendiéndose por aquélla, cualquiera de las piezas del vestido y del calzado, sin importar el material de elaboración, con excepción de los adornos y complementos, tales como joyas y carteras.

La Superintendencia de Industria y Comercio. Es un organismo de carácter técnico, adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Dentro de su estructura organizacional cuenta con la Delegatura de Protección al Consumidor, cuya función principal es la de defender y promover los intereses de los consumidores. En desarrollo de sus funciones, le corresponde vigilar la observancia de los requisitos técnicos obligatorios que se han establecido para productos y procesos con el fin de proteger la vida, salud, seguridad, medio ambiente y prevención de prácticas que puedan inducir a error a los consumidores.

Leyes que rigen el sector textil en Colombia. Siendo una empresa clasificada como industrial y de nivel III en riesgo las leyes en salud ocupacional que la rigen son:

- Decreto 614 de 1984 Crea las bases para la organización y administración de la Salud Ocupacional.
- Resolución 6398 de 1991 por la cual se establece procedimientos en materia de salud ocupacional.
- Leyes que rigen el sector textil en Colombia
- Ley 9 de 1979 Ley marco de la Salud Ocupacional en Colombia.
- Decreto 1295 de 1994 Establece la afiliación de los funcionarios a una entidad Aseguradora en Riesgos Profesionales (ARP).
- Decreto1346 de 1994 Por el cual se reglamenta la integración, la financiación y el funcionamiento de las Juntas de Calificación de Invalidez.
- Resolución 2400 de 1979 Conocida como el "Estatuto General de Seguridad".
- Resolución 2013 de 1986 Establece la creación y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en las empresas.
- Resolución 1016 de 1989 Establece el funcionamiento de los Programas de Salud Ocupacional en las empresas.
- Decreto 1772 de 1994 Por el cual se reglamenta la afiliación y las cotizaciones al Sistema General de Riesgos Profesionales Medidas de protección de salud.
- Decreto 1832 de 1994 Por el cual se adopta la Tabla de Enfermedades Profesionales.
- Decreto No 1074 de 26 de Mayo de 2015. "Por medio del cual se expidió el Decreto Único Reglamentación del Sector Comercio, Industria y Turismo".
- Decreto No 670 del 25 de abril de 2017. Por el cual se modifica parcialmente el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo 1074 de 2015"
- RESOLUCIÓN 1950 DE 2009. Por la cual se expide el Reglamento Técnico sobre etiquetado de confecciones.

5.2. NORMAS TÉCNICAS

En el sector de confecciones no existe una NTC que establezca requisitos mínimos para la comercialización de ropa de calle. No obstante, existen diversas NTC que sirven como guía para determinar la calidad de los materiales usados en el proceso de confección, factores humanos para determinar el tallaje y la metodología para la toma de muestras.

En el caso del calzado, la NTC 2038 establece los requisitos y los métodos de ensayo relativos a la verificación de las características mínimas que debe cumplir un calzado de calle formal y casual, masculino y femenino, para adultos, jóvenes y niños, con capellada en cuero, y diferentes tipos de suelas y sistemas de construcción.

Por medio de la Resolución 1950 de 2009, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo expidió el reglamento técnico sobre etiquetado de confecciones, aplicable a productos tanto de fabricación nacional como importada, para su importación y comercialización en Colombia.

5.3. CRITERIOS AMBIENTALES, DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN

Los oferentes, que posteriormente serán contratistas deben tener presente el cumplimiento de los criterios establecidos para aspectos legales ambientales, de eficiencia energética y de seguridad y salud en el trabajo GCCON-AN-001AnexodeVerificacionCriteriosdeContratacionV4, para la presente contratación que se determinan en los estudios y documentos previos.

Proceso Gestión Contractual
Formato Anexo De Verificación y Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo
CONTRATO No.:
VIGENCIA DEL CONTRATO:
OBJETO: transversal a todos los contratos
ASPECTO(S) AMBIENTAL(ES) ENERGÉTICO (S) Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO **- Generación de residuos peligrosos y especiales** **- Consumo de recursos (arena, grava, arcilla/ madera)** **- Consumo de sustancias químicas** **- Generación de emisiones** **- Emergencia por potencial derrame** **- Potencial de lesiones o afectaciones a la salud**
- Consumo de Energía - Consumo de Agua

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES SG-SST APLICABLES A TODOS LOS CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS	
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	Precontractual
Protocolos de bioseguridad vigente de acuerdo a la Resolución 692 de 2022 o la que haga sus veces. Nota: Este requerimiento será solicitado hasta que el gobierno nacional determine que ya no se requieren protocolos de bioseguridad para el cumplimiento de labores	Precontractual

5.4. NORMATIVIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Resolución 2400 de 1979 - Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo. Incluye las características que deben cumplir estos establecimientos y también normas generales sobre riesgos físicos, químicos y biológicos.
- Ley 9 de 1979 - Por la cual se dictan medidas sanitarias.

- Resolución 2013 de 1986 - Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo
- Resolución 1792 de 1990 - Por la cual se adoptan valores límites permisibles para la exposición ocupacional al ruido.
- Decreto Ley 1295 de 1994 - Sistema General de Riesgos Profesionales.
- Ley 1010 de 2006 - Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo.
- Resolución 1401 de 2007 - Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.
- Resolución 2346 de 2007 - Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.
- Resolución 2646 de 2008 - Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de estas.
- Resolución 1956 de 2008 - Adopta medidas frente al consumo de cigarrillo y tabaco. Establece espacios libres de humo y sustancias psicoactivas en la empresa.
- Circular 0038 de 2010 - Adopta medidas frente al consumo de cigarrillo y tabaco. Establece espacios libres de humo y sustancias psicoactivas en la empresa.
- Resolución 0652 de 2012 - Por la cualquier se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se di tan otras disposiciones.
- Resolución 1356 de 2012 - Modifica parcialmente la resolución 652 de 2012.
- Ley 1562 de 2012 - Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional
- Resolución 4272 de 2021 - Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas.
- Ley 1616 de 2013 Art 9 - Promoción de la salud mental y prevención del trastorno mental en el ámbito laboral.
- Decreto 1477 de 2014 - Expide la Tabla de Enfermedades Laborales, que tendrá doble entrada: i) agentes de riesgo, para facilitar la prevención de enfermedades en las actividades laborales, y ii) grupos de enfermedades, para determinar el diagnóstico médico en los trabajadores afectados.
- Resolución 3368 de 2014 - Modifica el reglamento para protección contra caídas de trabajo en alturas.
- Decreto 1072 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo
- Decreto 472 de 2015 - Establece los criterios de graduación de las multas por infracción a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales.
- Decreto 052 de 2017 - Modifica el artículo 2.2.4.6.37. del Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- Resolución 0312 de 2019 - Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- Resolución 2404 de 2019 - Se adopta la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial, la Guía técnica para la promoción, prevención e intervención de los factores psicosociales y sus efectos en la población.
- Resolución 0491 de 2020 - Reglamento trabajo seguro en espacios confinados.
- Circular 063 de 2020 - Actualización curso 50 horas SGSST.
- Circular 0064 de 2020 - Gestión Psicosocial y prevención de salud mental.
- Resolución 773 de 2021 - Se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado

de Productos Químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.

- Resolución 692 de 2022 - Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad.
- Resolución 754 de 2021 - Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para la expedición y renovación de la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Resolución 40595 de 2022 - Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones.

6. ACUERDOS COMERCIALES

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

La indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial o no, se encuentra establecida en los estudios y documentos previos, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, y en atención a directrices impartidas por Colombia Compra eficiente, en su “Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación”: **https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad**

7. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

En cumplimiento de lo establecido por el Decreto 1082 de 2015 y en concordancia con el Manual para identificar y cobertura de los riesgos en los Procesos de Contratación publicado en la página de Colombia Compra Eficiente, la entidad elaboró el respectivo análisis teniendo en cuenta:

1) Establecer el contexto en el cual se adelanta el proceso de contratación.
2) Identificar y clasificar los Riesgos del Proceso de Contratación.
3) Evaluar y calificar los riesgos.
4) Asignar y tratar los riesgos.
5) Monitorear y revisar la gestión de los riesgos.

En el anexo Matriz de Riesgo, se plasma la Tipificación, Estimación y Asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación definida por el SENA. La presentación de las ofertas implica de la aceptación por parte del proponente de la distribución de riesgos previsibles establecidos

8. ESTUDIO DE LA OFERTA

Teniendo en cuenta la dinámica propia de este sector, es crucial también comprender el proceso que hace parte de su cadena de producción, teniendo en cuenta como este impacta directamente en los costos, sostenibilidad y calidad de los productos ofrecidos.

Textiles y confecciones: La cadena de suministro de los sectores de textiles y confecciones se divide en cinco (5) eslabones, donde las actividades van desde la producción de materia prima (fibras naturales, artificiales o sintéticas) hasta la manufactura de diferentes productos semiacabados y acabados.

Primer eslabón: comprende la elaboración de las fibras que pueden ser de origen natural o

sintético. Las fibras de origen natural provienen de actividades agrícolas, principalmente, del algodón y la lana. Respecto al algodón, vale la pena señalar que en Colombia el 67% de la producción se encuentra en la Costa Atlántica, en los departamentos de Córdoba, Cesar, Guajira, Bolívar y Sucre. El resto de la producción de algodón se concentra en el interior del país, en Tolima, Huila, Valle y Cundinamarca. Las fibras sintéticas, por su parte, provienen de la industria petroquímica y la mayor parte de su producción se realiza en Antioquia y Bogotá.

Segundo eslabón: consiste en el proceso de hilandería, es decir, de convertir fibras (naturales o sintéticas) en hilos. Más del 60% del total de materias primas que utiliza el sector (fibras, hilados y filamentos) son importadas.

Tercer eslabón: corresponde al proceso de convertir los hilos en telas. Alrededor del 80% de esta actividad se concentra en Antioquia, seguido por Bogotá. Bajo condiciones normales, una empresa se demora entre 50 y 70 días en la fabricación tejidos planos, mientras que la fabricación de los tejidos de punto toma de 70 a 90 días.

Cuarto eslabón: consiste en el diseño y confección de prendas de vestir y otros productos a partir de telas, hilos y accesorios. El primer paso en la confección es el extendido de la tela para evitar que se encoja, el cual puede tomar hasta cuatro (4) días dependiendo del material. Luego, se hace el proceso de corte y por último de costura. Además, es común que empresas grandes y medianas utilicen otras empresas satélites o maquilas en los diferentes eslabones del proceso. La duración promedio del proceso de confección es 15 a 45 días de acuerdo al volumen, sin tener en cuenta requerimientos adicionales de empaque y transporte.

Quinto eslabón: la venta del producto final del sector está a cargo tanto de empresas productoras que venden directamente, como de empresas que se dedican únicamente a la comercialización de productos nacionales e importados.

Gráfica 6 Cadena de suministro – textiles y confecciones



Fuente: recuperada el 18 de marzo de 2023 – Elaboración Colombia Compra Eficiente con base en DNP (2004)

Es así como se identifica que se trata de un sector que requiere de una eficiencia operativa que asegure la adecuada gestión de sus procesos y de los insumos empleados dentro de este sector, así como la suficiencia de su infraestructura para asegurar las cantidades necesarias de la demanda en el mercado y la calidad de los productos finales, desde las etapas de las materias primas hasta el desarrollo del producto final.

Por otro lado, también se trata de un sector económico que requiere de una adaptabilidad constante en el mercado, ya que la demanda no es algo estático, siendo impulsada y variada constantemente de acuerdo con las tendencias cambiantes de la moda y las exigencias de los consumidores finales. Por ende, se trata de un sector que requiere de una optimización constante de sus recursos para

asegurar productos de calidad con precios competitivos.

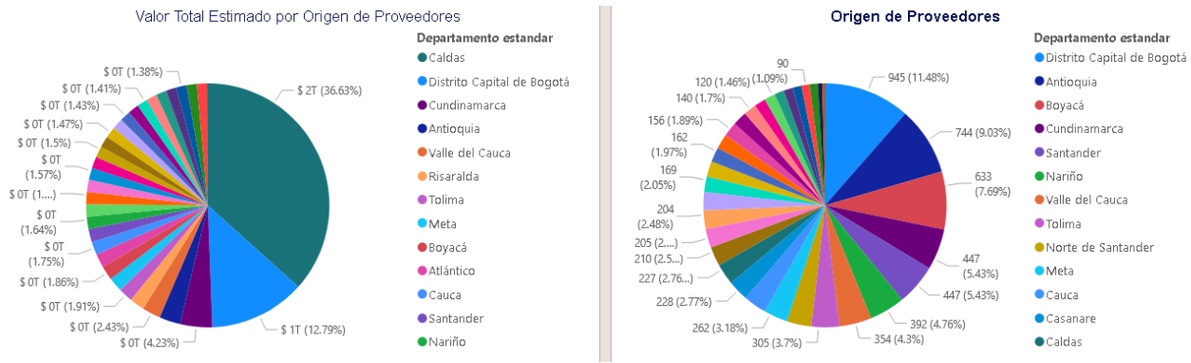
Con el propósito de facilitar y fortalecer la contratación y de acuerdo a lo requerido por la entidad, según las tendencias actuales del mercado, las empresas que pretendan ofertar sus bienes o servicios para el proceso de selección deberán contar con la experiencia suficiente en venta y/o comercialización de prendas de vestir. Por otro lado, deben disponer de personal humano idóneo y competente, que permita la ejecución o garantía efectiva del objeto contractual dentro del plazo establecido por la Entidad. Como antecedente contractual la Entidad ha realizado contratación en iguales o similares condiciones, por ello, la entidad tuvo como referencia el comportamiento de los procesos contractuales desarrollados en vigencias anteriores para contratar el respectivo bien/ servicio, realizados por el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA a nivel Nacional y cuyos objetos sociales se encuentran relacionados directamente con el objeto en mención, se consideraron algunos de los posibles oferentes así:

• INDUSTRIA COLOMBIANA DE CONFECCIONES S.A
• INVERSIONES BARONATTO S.A.S.
• SEBASTIAN ARANGO CORRALES
• DISONTI
• COMERCIALIZADORA GENERAL DE LA COSTA SAS
• CONSTRUIRE S.A.S
• DOTACIÓN INTEGRAL SAS
• CO & TEX S.A.S
• FABRICAMOS SU SUDADERA LTDA,
• JESATEX
• CRISALLTEX S.A
• LUIS MARIO SUÁREZ NARVAEZ
• DIANORA BOTERO RAMIREZ
• GUILLERMO PULGARIN S.S.A.
• ENTRE OTRAS.

La industria manufacturera relacionada con la confección de prendas de vestir cuenta con la capacidad productiva suficiente a nivel nacional. Actualmente presenta retos de diversificación en materia de modernización de las tecnologías productivas para aumentar su competitividad. No obstante, a nivel nacional existen las suficientes empresas que cuentan con la infraestructura adecuada para llevar a cabo la ejecución de este contrato en condiciones de capacidad y eficiencia.

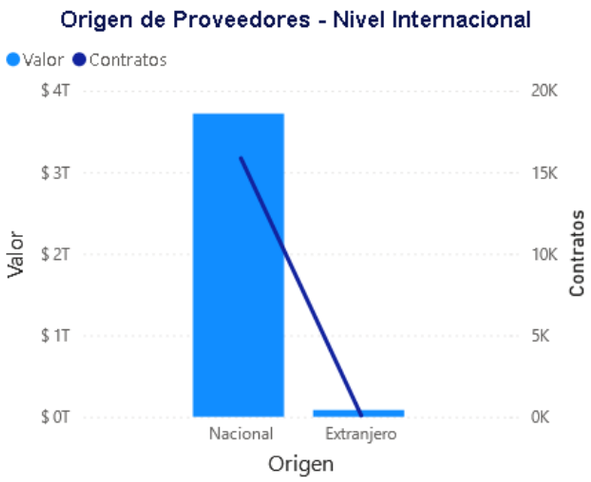
También cabe destacar que teniendo en cuenta la estructura propia de las necesidades contractuales, las empresas que comprenden al sector manufacturero de la confección de prendas de vestir, cuentan con la oferta para el desarrollo de los diversos tipos de prendas de vestir, requeridos para la ejecución de este contrato.

Es así como las condiciones del mercado se identifican como adecuadas, al contar con empresas dentro de este sector que pueden realizar la ejecución de este contrato en las condiciones requeridas, contando con una vasta existencia de proveedores en el mercado y cuyos servicios hacen parte de un sector económico sostenible, en constante crecimiento, evolución e innovación de sus dinámicas económicas.



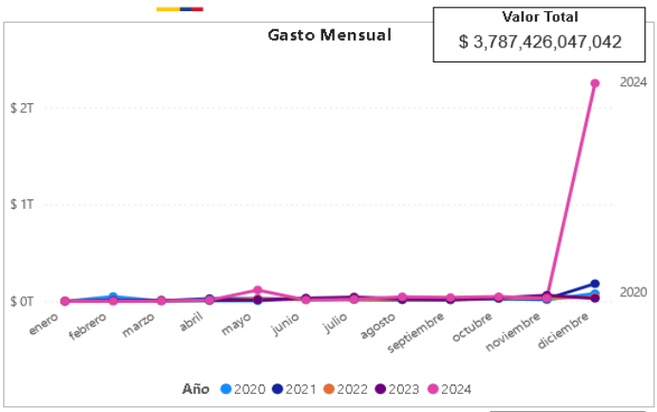
Fuente: Herramienta Visualización Demanda y Oferta - CCE

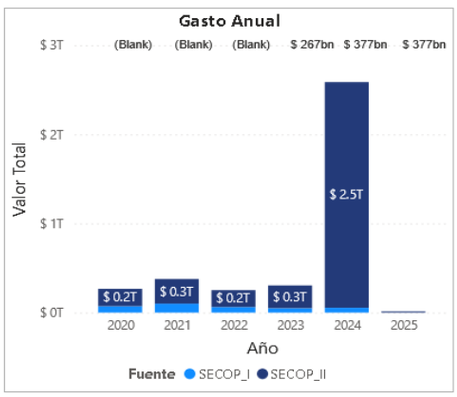
Estos tipos de servicios resaltan al ser servicios que han sido contratados por distintas entidades estatales a nivel nacional y con una destinación de recursos significativa, aspectos que permiten inferir una gran oferta de estos servicios dentro del mercado, elevando las probabilidades de asegurar múltiples opciones para la atención de las necesidades con los estándares de calidad requeridos, así como asegurar una amplia posibilidad de selección con proveedores de origen nacional.

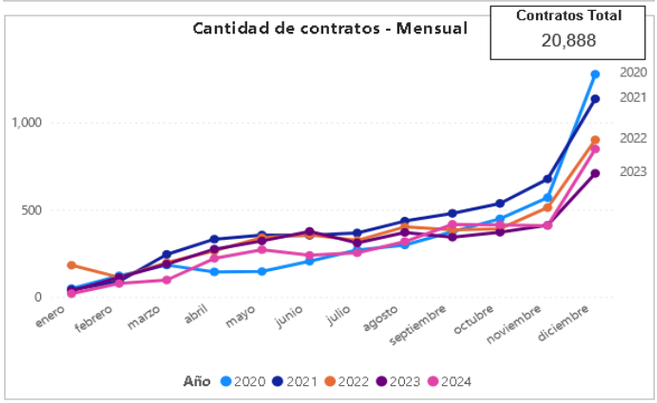


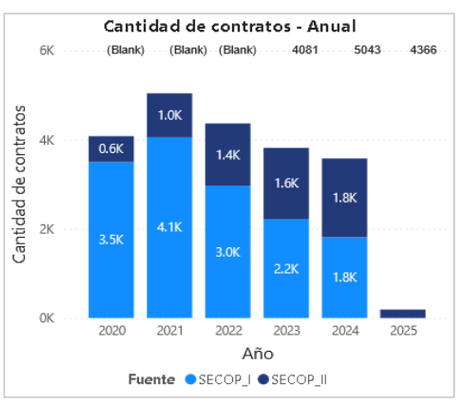
Fuente: Herramienta Visualización Demanda y Oferta - CCE

Dentro del mercado colombiano existe gran cantidad de establecimientos cuyo objeto social corresponde directamente con actividades manufactureras relacionadas con la confección de prendas de vestir y de calzado, así como una gran cantidad de recursos públicos destinados a la adquisición de servicios para la satisfacción de este tipo de necesidades, impactando considerablemente en la oferta y la demanda de los proveedores que componen este sector económico.









Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2023			2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	rticipación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 5310 - Ropa	6.30%	3554	$ 282,953,629,241	7.47%	3339	$ 2,575,510,183,073	68.00%	19639	$ 3,701,903,794,644	97.74%
⊞ 5311 - Calzado	0.35%	264	$ 21,520,545,729	0.57%	241	$ 11,504,118,025	0.30%	1249	$ 85,522,252,398	2.26%
Total	6.65%	3818	$ 304,474,174,970	8.04%	3580	$ 2,587,014,301,098	68.31%	20888	$ 3,787,426,047,042	100.00%

Fuente: Herramienta Visualización Demanda y Oferta – CCE

PRECOTIZACIONES

Conforme al análisis realizado del comportamiento del sector económico, se solicitó a diversas empresas del sector manufacturero de confección de prendas de vestir y calzado, con el propósito de realizar precotizaciones de los servicios requeridos, de esta manera obteniendo información necesaria para determinar que los rangos de precios, así como las características de las Empresas, se encuentren alineadas con las expectativas del funcionamiento del mercado para estos sectores económicos, asegurando el entendimiento del comportamiento de este tipo de sectores para asegurar una adecuada inversión y optimización de los recursos que se destinarán al futuro proceso contractual.

Con ocasión de esto, se recibieron precotizaciones empresas cuyos objetos sociales corresponden con el objeto del futuro contrato que se va a suscribir, asegurando el entendimiento y consistencia que envuelven a las condiciones del mercado para este sector económico:

Número	Nombre	Ciudad
1	Arturo Calle	Bogotá D.C.
2	Tienda de Ropa Azabache	Armenia

3	Telares del Quindío	Armenia

Evidencias cotizaciones:

ARTURO CALLE www.arturocalle.com |

CARRERA 72 (AVENIDA BOYACA) No. 152B-62
BOGOTÁ D.C, FEBRERO 3 DE 2025

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL ROISARALDA
NIT: 899.999.034-1
SOLICITUD DE COTIZACIÓN

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	CANT	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA
1	CAMISA PARA CABALLERO MANGA LARGA	1	$ 194.874	$ 194.874
2	PANTALÓN CASUAL O FORMAL PARA CABALLERO	1	$ 215.210	$ 215.210
3	VESTIDO FORMAL PARA CABALLERO (SACO Y PANTALÓN)	1	$ 554.538	$ 554.538
			VALOR TOTAL ANTES DE IVA	$ 964.622
			IVA	$ 183.278
			VALOR TOTAL CON IVA	$ 1.147.900

EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A UN ESTUDIO DE MERCADO Y POR LO TANTO NO CONFIGURA OFERTA, NO TIENE FUERZA OBLIGATORIA EN VIRTUD DE LOS TERMINOS DEL ARTICULO 847 DEL CODIGO DEL COMERCIO

Telares del Quindío

Armenia, 04 de Marzo de 2025

Sres
SENA REGIONAL RISARALDA
Armenia

Por medio de la presente muy cordialmente me permito enviar cotización para suministro de dotación, asi:

2	UNIFORME DE LABOR ASEADOR (TO) DAMA	MATERIAL: Anti fluidos y antimicrobial, para el uso adecuado en la labor requerida y del área asignada y teniendo en cuenta la normatividad vigente de bioseguridad y a las implementadas de acuerdo con el área de salud y seguridad en el trabajo de la empresa compradora. COLOR: El proveedor debe tener gran variedad de colores y tonalidades para que el usuario pueda elegir según su gusto o criterio de labor. ESTILO: Conjunto pantalón y blusa, deben ir con dos colores combinados Con cuello falso en "V", en esta parte debe ir confeccionado sin entorches, bolsas o arrugas, el escote la blusa o camisa debe ir por encima de la sisa, manga corta con falso puño o puño, (2) Bolsillos inferiores y un (1) superior Izquierdo, éstos deben guardar o esconder las costuras Internas (sin mostrar excesos de tela) preferiblemente con presillas en la boca del bolsillo. La blusa femenina debe ir con cremallera en el costado para facilitar la postura, abertura por los costados en el ruedo o telovit, sin logos, el dobladillo de las blusas debe conservar la medida del doblez sin entorches. Pantalón, Tipo sudadera, debe ir resortado en cintura, con cordón Interno para graduar, bolsillos laterales tipo ojal, bolsillos traseros tipo parche, costados con vena para dar realce, bota semi recta. Calidad: Los pespuntes de las prendas deben ser continuos sin empates ni remates visibles, manteniendo su medida, si la prenda tiene costuras de filete, éste debe estar bien tensionado según el tipo de tejido, parejo sin volados ni empates, el grosor de la vena de ser parejo en todo el costado, la bolsa del bolsillo debe ir entalegada, la boca del bolsillo con presillas. Garantía: La garantía exigida por el SENA es de tres (3) meses, a partir de la entrega de este, por cualquier Imperfección de fábrica, ya sea por defectos en la tela o en los Insumos; también en el caso de que la talla adquirida no sea la que el consumidor necesita, o por fabricación de tallajes del proveedor no se acomode a la habitual usada o adquirida por el usuario, por lo que se requiere hacer cambio del producto.	CONJUNTO	8	$229.000,00	$ 43.510,00	$2.180.080,00
3	OVEROL CABALLERO (TO)	Material Principal: Tejido 100 % Algodón - Drll de 10 onzas. con un máximo de encogimiento al lavado de un 2,5 %. si tienen planchado permanente Tejido material principal: Plano. Ligamento: Sarga 3 x 1. Entretela: fusionables adecuadas para puños y cuello. INSUMOS Y ACCESORIOS: Cremalleras: de diente plástico de Slider en doble sentido para el frente de alta resistencia y antiestática. Cinta reflectiva: hecha de un material que hace rebotar la luz de 5 cm de ancho Velcro: Sistema de cierre o de sujeción de 3 a 4 centímetros de ancho Hilo: Calibre 75 Tex40-Fileteadora Calibre 50 Tex60 : Pespunte y amarre	UND	25	$255.000,00	$ 48.450,00	$7.586.250,00

TIENDA DE ROPA
AZABACHE
"EL IMPACTO DE LA MODA"
NIT. 41.929.430-1

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	VALOR UNIT. IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
FICHA TECNICA DE PRODUCTO			
Nombre del producto	VESTIDO DAMA FALDA O PANTALON		
Perfil del consumidor	**Neotradicional:** Este perfil se determina como un tradicional evolucionado y sintonizado con el desarrollo del entorno, con mayor nivel de sensibilidad ,se detiene a observar y se deja seducir por nuevas propuestas, integrando literalmente los fenómenos de la moda a su estilo personal.		
Ocasión de uso	Ropa de Calle		
Universo del vestuario	Formal		
		$ 499.900	$ 499.900
Las imágenes son solo un referente			
	CLIMA FRIO Y TEMPLADO		
	Tejido: Plano		
	Tela principal:		
	100% algodón natural		

Carrera 14 #8-27 teléfono 747 58 08
Armenia - Quindío

9. ACUERDOS MARCO DE PRECIOS

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdo Marco de Precios son contrato celebrado entre uno o más proveedores y Colombia Compra Eficiente, o quien haga sus veces, para la provisión a las Entidades Estatales de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, en la forma, plazo y condiciones establecidas en este.

La entidad verificó que a la fecha, teniendo en cuenta la identificación de los bienes de características técnicas uniformes que se planean adquirir, no se encuentran vigentes AMP aplicables al proceso contractual.

- Dotaciones de Uniformes para Labor – CCE-357-AMP-2022 finalizó el pasado febrero 02 de la presente vigencia.
- Dotaciones de vesturio de Calle Versión III – CCE-967-AMP-2019 finalizó el 19 de diciembre de 2022
- Si bien actualmente se encuentra desarrollo un AMP para confecciones y calzado – proceso CCENEG-076-01-2024 – a la fecha este aún no ha sido implementado por la ANCP CCE

10. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para adelantar el respectivo análisis, se efectuaron las consultas pertinentes en la página de Colombia compra eficiente SECOP (www.colombiacompra.gov.co). Lo anterior, con el objetivo de tomar como referencia procesos similares (COMPRA DE DOTACIÓN DE ROPA DE LABOR PARA TRABAJADORES Y FUNCIONARIOS).

Información

SENA REGIONAL CAQUETA

Precio estimado total: 83.882.769 COP
Número del proceso MC-CQT-0026-2024
Título: ROPA DE TRABAJO ADMINISTRATIVOS E INSTRUCTORES
Fase: Presentación de oferta
Estado: Proceso adjudicado y celebrado
Descripción: Compra de ropa de trabajo para los empleados públicos de la Regional Caquetá y Centro Tecnológico de la Amazonia.
Tipo de proceso Mínima cuantía

SENA REGIONAL ANTIOQUIA CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA

Precio estimado total: 76.395.076 COP

Número del proceso MC_ANT_CRNR_031_2024

Título: 5_9101_871_COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN Y DOTACIÓN APRENDICES Y DOTACIÓN Y ROPA DE TRABAJO: CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE PERSONAL PARA FUNCIONARIOS, PROTECCIÓN APRENDICES, TRABAJADORES

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: 5_9101_871_COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN Y DOTACIÓN APRENDICES Y DOTACIÓN Y ROPA DE TRABAJO: CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE PERSONAL PARA FUNCIONARIOS, PROTECCIÓN APRENDICES, TRABAJADORES OFICIALES Y DOTACIÓN DE BRIGADA DEL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURES RENOVABLES LA SALADA

Tipo de proceso Mínima cuantía

Información

SENA TOLIMA 1

Precio estimado total: 71.987.125 COP

Número del proceso MC-DRT-1010-524-2024

Título: CONTRATAR LA COMPRA DE BATAS Y CALZADO DE CALLE PARA DAMAS Y CABALLEROS, COMO ROPA DE TRABAJO

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: CONTRATAR LA COMPRA DE BATAS Y CALZADO DE CALLE PARA DAMAS Y CABALLEROS, COMO ROPA DE TRABAJO, PARA LOS DIFERENTES CENTROS DEL SENA REGIONNAL TOLIMA, ORIENTADO A QUE DESEMPEÑEN SUS FUNCIONES EN LAS MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD Y COMODIDAD CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2024

Tipo de proceso Mínima cuantía

Información

SENA REGIONAL ANTIOQUIA Grupo Administrativo Intercentros Medellin

Precio estimado total: 90.059.012 COP

Número del proceso MC_ANT_CTGI_11_2024

Título: 5_9206_0301 CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, DOTACIÓN Y ROPA DE TRABAJO DE LOS APRENDICES Y FUNCIONARIOS DEL CENTRO TEXTIL Y DE GESTIÓN INDUSTRIAL Y LA SUBSEDE SANTA ROSA

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: 5_9206_0301 CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL,DOTACIÓN Y ROPA DE TRABAJO DE LOS APRENDICES Y FUNCIONARIOS DEL CENTRO TEXTIL Y DE GESTIÓN INDUSTRIAL Y LA SUBSEDE SANTA ROSA DE OSOS.

Tipo de proceso Mínima cuantía

Información

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL SAN ANDRES

Precio estimado total: 84.339.500 COP

Número del proceso MC-SAD-00368-2024-2024

Título: Compra de ropa de trabajo para empleados públicos e instructores del SENA de la Regional San Andrés vigencia 2024

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: COMPRA DE ROPA DE TRABAJO PARA EMPLEADOS PÚBLICOS E INSTRUCTORES DEL SENA DE LA REGIONAL SAN ANDRÉS VIGENCIA 2024

Tipo de proceso Mínima cuantía

11. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

El análisis de riesgo del presente proceso y las alternativas para mitigar cada riesgo se encuentran contenidos en anexo No. 03 matriz de riesgo

12. DETERMINACION DEL PRESUPUESTO OFICIAL

La Dirección del Sena Regional Risaralda, de conformidad con los principios de transparencia para la contratación, convocó públicamente el 24 de abril de 2025, a todos los interesados en participar como parte del estudio de mercado del proceso, en la página SECOP II según el siguiente link:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.39024796&isFromPublicArea=True&isModal=False

Que, finalizado el plazo establecido en la plataforma para recibir información para realizar el estudio de mercado, la entidad NO recibió cotización alguna.

En este orden de ideas y a efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el el Despacho Regional adelantó un estudio de mercado o análisis de precios con precios de referencia de las cotizaciones aportadas por el área de Gestión del Talento Humano, asimismo como las características propias que rodean al análisis de la demanda, dentro de las cuales se identificaron las celebraciones de contratos con proveedores de estos servicios, los cuales obedecen a características logísticas y de demandas comparables, que permiten determinar adecuadamente los costos asociados a los procesos de contratación en condiciones similares.

Con la información aportada, la entidad calculó el presupuesto para el presente proceso con referencia al estudio de la oferta realizado y el análisis de la demanda para estos servicios, con el propósito de determinar los precios más competitivos y los aspectos que aseguren la ejecución del contrato en condiciones de calidad y eficiencia, asegurando la optimización de los recursos, eficacia de la inversión y efectividad de la ejecución del futuro contrato. Igualmente, se tomó como base la realidad identificada dentro del mercado de estos servicios, asegurando que el presupuesto definido se encuentre alineado con las condiciones más actuales y reales del mercado. Por ende, según los recursos asignados, la entidad estimó que el valor total del proceso será de **ONCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL VEINTE PESOS M/CTE ($11.680.020)**; incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal. Valor mismo que se divide en tres lotes, así:

Se firma en Pereira,

Firmado digitalmente por CARDONA DELGADO JHON DERLYNG

JHON DERLYNG CARDONA DELGADO
DIRECTOR REGIONAL (E)

Revisión Técnica- Económica: Luz Andrea Montoya Álvarez Coordinadora Grupo Gestión Talento Humano

Revisión SST: Ana María Ochoa Mejía- Líder SST Regional

Revisión Ambiental: Lina Paola Londoño Gómez, Dinamizadora Ambiental y Energético Regional

Revisión Jurídica: Juan Pablo Álvarez Candamil Abogado Gestión Contractual

Elaboró: Natalia López Reina – Gestión Contractual